

VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Administrador Solidario convoca **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** de Socios de **VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L.** para su celebración el día 30 de junio de 2025, a las 12:00 horas.

La Junta General tratará los asuntos incluidos en el siguiente:

Orden del día

- 1.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la sociedad y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 2.- Análisis, y en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.
- 3.- Aprobación, en su caso, de la gestión social para el referido ejercicio.
- 4.- Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 5.- Delegación de Facultades.
- 6- Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Al amparo de lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Sociedad, la **Junta General Ordinaria y Extraordinaria** se celebrará exclusivamente por medios telemáticos mediante videoconferencia o conferencia telefónica múltiple, que se tendrá por celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

La asistencia telemática se realizará mediante conexión por audio o por videoconferencia a través de la plataforma Teams, pudiéndose acceder a la reunión a través de cualquier dispositivo telefónico (conexión por audio) o cualquier dispositivo electrónico con conexión a internet y videocámara (conexión audiovisual). A estos efectos, por medio de correo electrónico dirigido a la dirección legal@vithas.es o personándose en el domicilio social de la Sociedad los socios podrán solicitar, a partir de la publicación del anuncio de la presente convocatoria y hasta treinta minutos antes de la hora prevista para el comienzo de la celebración de la junta, la información sobre la plataforma empleada y los datos necesarios para conectarse a la conferencia y asistir telemáticamente a la Junta General. En todo caso, deberá acreditarse la legitimidad de la asistencia, incluyendo cuando sea oportuno, copia del DNI y/o delegaciones de representación, en el caso de socio persona física, y copia del DNI y poder suficiente que acredite la representación, en el caso de socio persona jurídica.

A los efectos oportunos, se deja constancia de que la plataforma Teams permite (i) reconocer la identidad de los usuarios conectados; (ii) la conexión plurilateral, en tiempo real, y con imagen y sonido directo y (iii) la participación efectiva en la reunión mediante medios de comunicación a distancia apropiados, como audio o video, complementados con la posibilidad de mensajes escritos durante el transcurso de la junta, tanto para ejercitar en tiempo real los derechos de palabra, información, propuesta y voto que corresponden a los socios, como para seguir las intervenciones de los demás asistentes por los medios indicados.

Intervenciones y preguntas

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Sin perjuicio de lo anterior, los asistentes podrá formular las intervenciones, solicitudes y propuestas que consideren oportunas verbalmente durante la Junta. Las respuestas a los socios o sus representantes que ejerciten su derecho de información

durante la Junta se producirán durante la propia reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la finalización de la Junta. En el caso de que el socio o su representante quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión deberá hacerlo constar expresamente.

Votaciones

Los socios o sus representantes podrán emitir su voto sobre las propuestas de acuerdo relativas a puntos comprendidos en el orden del día, en el momento en que el Presidente o, en su caso, el Secretario anuncie la apertura del período de votación de cada una de las propuestas de acuerdo en la propia Junta. La emisión del voto se hará de viva voz (a favor, en contra u abstención). Respecto de las propuestas de acuerdo sobre aquellos asuntos que no sea necesario que figuren en el orden del día, los asistentes podrán emitir sus votaciones a partir del momento que se dé lectura a dichas propuestas para proceder a su votación.

De conformidad con lo establecido en el Art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que asiste a los socios de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Socios, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas

En Madrid, a 13 de junio de 2025. D. Pedro Rico Pérez, Administrador Solidario de **VITHAS SANIDAD MÁLAGA INTERNACIONAL, S.L.**